

	<b>INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA INMINENTE CD104-2023</b>	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S., lo invita a participar en el proceso de Invitación Directa No. 104 de 2023, en cumplimiento a lo establecido en el subtítulo URGENCIA INMINENTE del capítulo II MODALIDADES DE SELECCIÓN de su Manual de Contratación, para lo cual fue aprobado en comité de contratación del 11 de agosto de 2023 y el cual tiene por objeto: ***“Prestar el servicio de transporte de carga para de recolección, distribución y entrega de objetos y piezas postales y carga en ciudades sede regional, centros operativos, municipios (urbano y rural) que conforman la regional Norte, así mismo los servicios adicionales que se requieran a nivel nacional para la red de Servicios Postales Nacionales S.A.S., garantizando la adecuada prestación del servicio en el territorio nacional en condiciones de cobertura, accesibilidad, calidad y precio.”***

Mediante esta invitación se adoptan los documentos de la justificación de la contratación de urgencia inminente junto con todos sus anexos y la misma se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

1. **PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto establecido para la presente contratación es hasta por la suma de HASTA DOS MIL CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 2.040.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
2. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La presente contratación está amparada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 72599 del 16 de agosto de 2023 por la suma de (\$2.040.000.000) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS A QUE HAYA LUGAR.
3. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día 7 de septiembre de 2023, al correo electrónico: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.
4. **INFORMACIÓN GENERAL:**
  - 4.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### 4.2 Comunicaciones.

Desde la fecha de envío de la Invitación Directa y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar observaciones y aclaraciones requeridas a la invitación, a los estudios previos y a los anexos que hacen parte del presente proceso, las cuales serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) o mediante documento impreso radicado en la Secretaría General de Servicios Postales Nacionales S.A.S. Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo;



**INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA  
INMINENTE CD104-2023**

PR-CT-001-FR-007

VERSIÓN: 02

2. Identificar el proceso de contratación directa al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
  3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma, fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
  4. Las comunicaciones remitidas por el oferente después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.
- 4.3 Idioma y legalización de documentos otorgados en el exterior.

La Propuesta, todos los documentos que la integren y la totalidad de la correspondencia remitida dentro de la presente invitación, deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos en idioma extranjero deberán venir acompañados de traducción simple al castellano, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial o que se prevea así en la presente invitación.

Todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a acreditar cualquiera de los requisitos exigidos en la presente invitación, deberán presentarse consularizados y legalizados en la forma prevista en el Artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. En el evento de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. En todo caso, deberá atenderse igualmente el contenido de la Resolución 1959 de 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Si la apostilla está dada en idioma distinto al castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

En consecuencia, el Proponente deberá presentar todos los documentos dándole cumplimiento a las condiciones anteriormente expuestas.

4.4 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretado en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

4.5 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta comporta para cada uno de los oferentes, la aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA y los oferentes partícipes en desarrollo del presente proceso de selección, y de los términos y condiciones que se estipulen en el contrato que llegare a suscribirse, en caso de adjudicación.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva de los interesados, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p><b>INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA INMINENTE CD104-2023</b></p>	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A.S., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

#### 4.6 Exclusión de responsabilidades por la información.

Los proponentes serán responsables por el manejo de la información que reciban de la Empresa Contratante y deberán respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, los proponentes serán responsables por la información que suministren a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por los Proponentes, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de las Propuestas.

#### 4.7 Información confidencial.

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

#### 4.8 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades

El oferente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### 4.9. Jurídico legal

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación y/o contrato que surja con ocasión de este, se regirán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

 <p>Correo y mucho más</p>	<p><b>INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA INMINENTE CD104-2023</b></p>	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

#### 4.10 Información general para los proponentes

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva carta de aceptación y/o contrato, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición de los interesados en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

#### 4.11 Cierre del proceso de invitación.

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de las propuestas que oportunamente hayan sido presentadas dejando constancia de ello.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerarán extemporáneas, no se aceptarán y se rechazarán dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A.S., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

#### 4.12 Evaluación de las propuestas y solicitud de aclaraciones.

La verificación y/o evaluación de las propuestas formalmente presentadas, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con los criterios y factores contemplados en la invitación directa.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A.S., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de las propuestas. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual.

#### 4.13 Terminación del proceso.

En caso de que no se presenten ofertas o que ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, se declarará desierto el proceso para lo cual se debe exponer las razones que condujeron a esta decisión.

Terminación unilateral del proceso. La Entidad antes de la comunicación de la adjudicación podrá suspender y/o dar por terminado el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o razones de utilidad o conveniencia empresarial que puedan justificar esta decisión.

En el evento en el que exista un único oferente y el mismo se encuentre habilitado y cumpla con los criterios de evaluación, mediante solicitud escrita este podrá renunciar a términos de las etapas subsiguientes determinadas en el

	<b>INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA INMINENTE CD104-2023</b>	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

cronograma del proceso con el objeto de proceder de manera directa a la instancia de recomendación y adjudicación. Esta solicitud será viable siempre y cuando no existan observaciones de terceros entiéndase Veedurías, Entes de Control, ciudadanía en general, entre otros.

#### 4.14 Presentación de la propuesta

La propuesta debe remitirse a más tardar el día 7 de septiembre de 2023, al correo electrónico: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

La propuesta será enviada en formato PDF, la cual debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en el Estudio Previo relacionado con los documentos y requisitos exigidos y anexando los mismos, la propuesta debe contener la siguiente información:

Servicios Postales Nacionales S.A.S Contratación Directa No. CD – 104 de 2023 Objeto del proceso de contratación: Nombre o razón social del proponente:
--

La propuesta deberá llevar un índice de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado y la numeración del índice debe coincidir con el número total de folios que se alleguen.**

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la propuesta.

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudio previo y anexos.

No se aceptará oferta parcial, ni condicionada.

El representante legal o quien haga sus veces, deberá suscribir aquellos documentos que conforman parte de la propuesta, donde se requiera su firma.

**Nota:** Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de recibo de archivos es de hasta 20MB, por lo cual en el evento en que la propuesta remitida supere dicha cantidad, se deberá enviar el archivo en secciones o correos debidamente identificadas. Ejemplo: Correo X: Parte 1, Correo X: Parte 2., deben presentar en **carpetas separadas** y en formato PDF, lo siguiente:

1. Documentos que forman parte de la propuesta.
2. Propuesta económica.

#### 4. DOCUMENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS INDISPENSABLES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

	<b>INVITACIÓN DIRECTA – URGENCIA INMINENTE CD104-2023</b>	PR-CT-001-FR-007
		VERSIÓN: 02

Teniendo en cuenta que la modalidad es una contratación directa a través de urgencia inminente, el proponente deberá presentar la documentación para efectos de la elaboración del contrato, que se relaciona en el numeral 9 de la justificación.

#### 5. RECOMENDACIONES GENERALES.

El interesado en participar debe tener en cuenta que no podrá ofertar parcialmente sino totalmente los ítems y se le recomienda que antes de elaborar y presentar su oferta, tenga en cuenta lo siguiente:

- Indicar si el valor del IVA está incluido en la cotización. Con relación al IVA el proponente debe discriminar en la oferta este impuesto, si pertenece al régimen común; en caso de no indicarlo, este nuevo valor no será reconocido por S.PN S.A.S y el proveedor deberá asumir el costo del impuesto.
- El proponente deberá cotizar los ítems en la unidad de medida acorde con la requerida para cada uno de los elementos requeridos por la Entidad.
- En la cotización, el interesado deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos, tales como impuestos, tributos constitución de las garantías en caso de que se requiera, suministro, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- No se tendrán en cuenta las ofertas recibidas que superen algún ítem del valor establecido en el anexo de precios techo.

#### 6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no dará lugar al rechazo de las ofertas siempre que se subsanen en los tiempos concedidos por LA EMPRESA.

El proponente deberá contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

#### 6. CRONOGRAMA:

Actividad	Fecha	Medio
INVITACION DIRECTA	6 de septiembre de 2023	A través de Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a> .
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	7 de septiembre de 2023	A través del Correo electrónico: <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a>

En Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2023.

  
**JIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO**  
 Secretario General

Aprobó: Christian Andrés Vela - Director Nacional de Contratación y Compras  
 Revisó: Mauricio Arturo Vargas Baquero / Profesional de secretaría general / Coordinador DNCC  
 Proyectó: Diego Daniel Vega Orjuela / Profesional DNCC